

ABC

Sistema Dominicano 
de Seguridad Social

LA GENTE QUIERE SABER

Sobre Pensión por Vejez

www.dida.gov.do / info@dida.gov.do

   [didardo](#)  [dida_rdo](#)  [/didard1](#)





LA GENTE QUIERE SABER

Sobre Pensión por Vejez



Pensión por Vejez

¿Qué es la Pensión por Vejez?

Es el ingreso o pago mensual que recibe un afiliado para compensar la pérdida de salario al haber cumplido la edad de retiro y haber terminado su vida laboral.

¿Cómo puedo saber en qué Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) estoy afiliado?

Puede hacerlo a través de los siguientes medios:

Llamando a la DIDA al (809) 472-1900 y al *GOB (*462) desde su celular sin cargos.

Además, puedes consultar el portal web de la Superintendencia de Pensiones
»» www.sipen.gov.do

¿Cuáles son los requisitos y documentos que necesito para solicitar la Pensión por Vejez en una AFP (CCI)?

Los beneficiarios o su representante deben solicitarla vía la Administradora de Fondos de Pensiones.

Requisitos:

- »» Tener la edad de sesenta (60) años y haber cotizado 360 cotizaciones.
- »» Tener la edad de cincuenta y cinco (55) años y contar con un fondo acumulado que permita una jubilación superior al 50% de la pensión mínima

Documentos:

- »» Formulario de solicitud de pensión por vejez (llenado correctamente).
- »» Extracto del acta de nacimiento certificada y legalizada.
- »» Copia de la cédula de identidad y electoral y/o carné de la seguridad social.

¿Si fui empleado del Estado, cuáles son los requisitos y el procedimiento para solicitar la Pensión por Vejez Ley 379-81?

Requisitos:

- »» Tener sesenta (60) años de edad y haber trabajado por lo menos veinte (20) años en el sector público, ya sea en una o varias instituciones, o tener más de 35 años de servicios en la administración pública, sin importar la edad.

Procedimiento:

El beneficiario o su representante deben solicitarla vía la institución donde labore el afiliado y ésta a su vez la tramitará al Ministerio de Hacienda, anexando los siguientes documentos:

- »» Formulario de solicitud de pensión por vejez llenado correctamente;
- »» Extracto del acta de nacimiento certificada y legalizada;
- »» Certificación de cargos de la Contraloría General de la República o de la institución donde haya laborado;
- »» Copia de la cédula de identidad y electoral y/o carné de la Seguridad Social; y
- »» Tres (3) fotos 2x2.

Nota: Presentación de los documentos en un (1) original y dos (2) copias. La solicitud puede ser tramitada a través del Dpto. de Recursos Humanos si aún labora en una institución pública.



¿Si coticé para el Seguro Social, cuáles son los requisitos y procedimiento para solicitar la Pensión por Vejez en la Ley 1896-48?

Requisitos:

»» Debe haber acumulado 800 cotizaciones; en su defecto, para la pensión reducida debe tener un mínimo de 400 cotizaciones.

Procedimiento:

El beneficiario o su representante deben dirigirse a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) del Ministerio de Hacienda y llenar el Formulario de Solicitud de Pensión por Vejez (completado correctamente), anexando los siguientes documentos:

- »» Extracto del acta de nacimiento certificada y legalizada.
- »» Copia de la cédula de identidad y electoral y/o carné de la Seguridad Social.
- »» Dos (2) Fotos 2x2.
- »» Presentación de los documentos en un (1) original y dos (2) copias.



¿Dónde debo reclamar si no estoy conforme con la pensión por vejez?

Primero debe dirigirse a la institución o entidad que le ha otorgado la pensión y si no está de acuerdo con la respuesta que ésta le ofrece, entonces tiene derecho de acudir a recibir la orientación profesional de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA).

¿Qué es la devolución de aportes por ingreso tardío a una AFP?

Es la entrega de la totalidad de los fondos cotizados por el afiliado, cuando después de haber cumplido la edad de retiro queda privado de su trabajo y no cuenta con fondos suficientes para obtener una pensión por vejez, ni califica para una pensión del Régimen Subsidiado. Se entregan al afiliado en un único pago, cuando hayan transcurrido un (1) meses, a partir de la fecha de su cesantía y estar de baja de la nómina del empleador por ante la TSS.

¿Cómo puedo saber si califico para una devolución de aportes?

El Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), mediante la resolución 350-02, estableció un régimen de excepciones para la devolución de saldo acumulado en las Cuentas de Capitalización Individual (CCI) de los trabajadores afiliados al Sistema del Régimen Contributivo, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

1. Edad igual o superior a los 60 años y estar cesante
2. Haber ingresado al Sistema con más de 45 años de edad.

¿Bajo cuales modalidades se puede hacer una devolución de aportes?

- Devolución de aporte por ingreso tardío
- Devolución de aportes a personas en etapa final de su vida por enfermedad terminal

¿Dónde puedo solicitar la devolución de los aportes hecho a la Cuenta de Capitalización Individual (CCI), si cumpla con los requisitos de **devolución por ingreso tardío**, y cuáles documentos debo presentar?

Se solicita la devolución de los aportes en la AFP que pertenece, mediante el formulario denominado "Solicitud de Pago de Beneficios por Ingreso Tardío".

Los documentos a presentar son:

- »» Fotocopia de la cédula de identidad y electoral;
- »» Acta de nacimiento legalizada;
- »» Certificación del Ministerio de Hacienda o del plan correspondiente (en caso de estar recibiendo una pensión);
- »» Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social de no estar cotizando al SDSS (debe ser solicitada por la AFP);
- »» Declaración jurada simple de que no califica para una pensión del Régimen Subsidiado (será entregada en la AFP); y
- »» Declaración jurada de que no trabaja (será entregada en la AFP).

¿Dónde puedo solicitar la devolución de los aportes hecho a la Cuenta de Capitalización Individual (CCI), si cumplo con los requisitos de **devolución por enfermedad terminal**, y cuáles documentos debo presentar?

Se solicitara la devolución del saldo acumulado en la CCI por enfermedad terminal, mediante el formulario denominado "Solicitud de Devolución de Saldo de CCI a los Afiliados con Enfermedad Terminal" y el "Documento de Elección de Pago"

Los documentos a presentar son:

- Copia de Cedula de Identidad
- Documentación original relacionada con la condición de salud que genera la solicitud de evaluación y calificación de Enfermedad Terminal, debiendo al menos depositarse un informe del o los médicos tratante, mediante el cual certifiquen que el afiliado esta en condición de enfermedad terminal, incluyendo diagnóstico, estado general y pronóstico sobre el tiempo de vida que el resta al afiliado, así como el expediente clínico completo del afiliado.

Si necesita más información o te han negado uno de estos beneficios llama o visita una de nuestras oficinas ubicadas a nivel nacional <http://www.dida.gov.do/index.php/contact> o accede a todos nuestros servicios en línea: <http://www.dida.gov.do/index.php/servicios>

www.dida.gov.do / info@dida.gov.do





¡Más cerca de ti!

Centro de Atención Presencial del Ciudadano Punto GOB de la OPTIC
Avenida San Vicente de Paul,
esq. Carretera Mella, Plaza Comercial
Megacentro, Santo Domingo Este.

SANTO DOMINGO

SEDE PRINCIPAL

Av. Tiradentes #33, Ensanche Naco.
Torre de la Seguridad Social Presidente
Antonio Guzmán • T. 809-472-1900
Fax: 809-563-3488
www.dida.gob.do / info@dida.gov.do

REGIÓN NORTE

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Av. Benito Monción #40, Centro Histórico
T. 809-583-0126
www.dida.gob.do / didasantiago@dida.gov.do

SAN FRANCISCO DE MACORÍS

Calle Colón #72, esq. Salomé Ureña.
Plaza Universo, Local 104, Primer Nivel.
T. 809-725-5950
www.dida.gob.do / didasmf@dida.gov.do

LA VEGA

Calle Duarte, casi esquina Monseñor Panal
T. 809-242-3793
www.dida.gob.do / didalavega@dida.gov.do

MAO, VALVERDE

Calle Sánchez #41
Plaza Caldera, módulo 9
T. 809-572-2888
www.dida.gob.do / didamao@dida.gov.do

PUERTO PLATA

Calle 12 de Julio #51, esquina
Padre Castellanos, Prov. Puerto Plata
T. 809-261-9843
www.dida.gob.do / dida.puerto.plata@dida.gov.do

SAMANÁ

Calle María Trinidad Sánchez, No. 5,
Plaza Ada, Primer Nivel
T. 809-538-3892
www.dida.gob.do / didasamana@dida.gov.do

REGIÓN SUR

BARAHONA

Calle Duvergé No. 14
T. 809-524-2217
www.dida.gob.do / didabarahona@dida.gov.do

AZUA

Calle Dr. Armando Aybar #82.
T. 809-521-2200
www.dida.gob.do / didaazua@dida.gov.do

SAN JUAN DE LA MAGUANA

Av. 16 de Agosto #81 (Ayuntamiento Municipal)
T. 809-557-2564
www.dida.gob.do / didasmj@dida.gov.do

BAHORUCO

Calle Taveras no. 16 casi esquina 27 de febrero
T. 809-527-9292
www.dida.gob.do / didabahoruco@dida.gov.do

REGIÓN ESTE

SAN PEDRO DE MACORÍS

Av. Independencia #98, sector Villa Velásquez
T. 809-529-3171
www.dida.gob.do / didasanpedro@dida.gov.do

LA ROMANA

Av. Gregorio Luperón #13, centro de la ciudad
T. 809-813-4748
www.dida.gob.do / didaromana@dida.gov.do

BÁVARO

Av. España, plaza El Tronco
1er. Nivel local No. 4, Friusa-Bávaro
T.: 809-552-1335
www.dida.gob.do / didabavaro@dida.gov.do

HIGÜEY.

Duvergé #4 esq. Duarte.
T. 809-746-2985
www.dida.gob.do / didahiguey@dida.gov.do



**COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR**
Orienta. Defiende. Informa.

T. 809.472.1900
info@dida.gov.do

Horario de servicio
Sede Principal

Lunes a Viernes: 8:30 a.m. - 3:00 p.m.

[@DIDARDo](https://www.facebook.com/DIDARDo) [@DIDARDo](https://www.instagram.com/DIDARDo)

[@DIDA_RD0](https://twitter.com/DIDA_RD0) [/didard1](https://www.youtube.com/channel/UCdidard1)

Sobre...
<http://dida.gob.do>

